

DECRETO SUPREMO N° 13407
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley de Educación de 1973, aprobada mediante D. S. N° 10704 en su Art. 35 del Capítulo IV, establece dos modalidades en el Nivel Medio; la Educación Humanística y la Educación Técnico-Profesional;

Que, el Art. 38 del mismo Capítulo indica que aprobados los cuatro grados de este nivel se otorga el Diploma de Bachiller en Humanidades a quiénes hayan aprobado especialidades Técnico - Vocacionales e Industriales, el Título de Técnico Medio de acuerdo a su especialidad;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura extiende Títulos y Certificados Profesionales de Técnicos Medios (Art. 107) y la Universidad Boliviana extiende los Diplomas de Bachiller a Nivel Medio Humanístico, a nivel de Educación Técnico Profesional y a nivel de Educación Media Acelerada;

Que, al presente, los Liceos Técnicos y Colegios Industriales del país, han dado cumplimiento con los planes y programas establecidos para optar el Diploma de Bachiller en Humanidades y el Título de Técnico Medio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Todos los alumnos(as) egresados de los Liceos Técnicos y Colegios Industriales del país, tienen derecho a optar el Título de Bachiller en Humanidades otorgado por la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación y Direcciones Nacionales de Educación Técnica - Vocacional e Industrial, otorgan los Certificados de Egreso de Técnicos, Medios en la especialidad respectiva.

El señor Ministro en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Tórrez Navarro, Santiago Maesse Roca.